

cos y Radiofonía, en sustitución del señor Homero León Díaz, con efectividad a partir del 1o. de noviembre de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.338, que designa al Capitán de Navío Pedro Julio Prestol Botello, M. de G., Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 338

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Capitán de Navío Pedro Julio Prestol Botello, M. de G., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Oscar Octavio Pérez Mota, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN